JUICIO: GOROSTIAGA AUTOMOVILES SA C/ NIDIA FLORES CHAMORRO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA".

A.I. N° 640

Asunción, 17 de septiembre de 2025

VISTO: el escrito presentado por el representante convencional de la parte actora, y:

CONSIDERANDO:

El profesional recurrente solicita la aprobación del remate efectuado en autos por la Rematadora Pública MAYRA ALEJANDRA AGUILERA, cuyo informe fue puesto de manifiesto en Secretaría por el término de ley, según el informe de la Actuaria obrante en autos.

Al no ser objetado el informe rendido por la rematadora, y al reunir todos los requisitos necesarios para su validez, corresponde aprobar el remate celebrado en autos.

POR TANTO, atento al informe de la Actuaria que antecede y a las disposiciones legales pertinentes el Juzgado:

RESUELVE:

APROBAR, el remate realizado en fecha 04 de julio de 2025 por la Rematadora Pública MAYRA ALEJANDRA AGUILERA del vehículo automotor con las siguientes características: Tipo CAMIONETA; Marca FIAT, Modelo TORO FREEDOM 1.8 AT6, Año de Fabricación 2019, Modelo 2020, Color GRIS OSCURO, Chasis N° 98822611XLKC65891, Chapa AAIC 447, inscripta a nombre de NIDIA FLORES CHAMORRO, con C.I. N°1.470.113, adjudicado la parte actora GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A., por la suma de Guaraníes CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.50.500.000), por constituir la mejor oferta.

NOTIFICAR por cédula a las partes en soporte papel.

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Firmado digitalmente por: JOSE MIGUEL VILLALBA BAEZ

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.